

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Siete, (07) de junio de dos mil veintidós (2022).**

Juez: Dilma Estela Chedraui Rangel

CLASE DE PROCESO : Verbal - Pertenencia
RADICADO : 08-001-40-53-007-2022-00306-00
DEMANDANTE : Ernesto Rafael Jessurum Villarreal
DEMANDADO : Rubén Darío Jessurum Villarreal
PROVIDENCIA : AUTO - 07/06/2022 – INADMITE DEMANDA

Revisada la demanda VERBAL para su admisión se observa la necesidad de mantenerla en secretaria a fin de que se subsane lo siguiente:

- **Debe acompañar certificado especial**

La parte demandante debe acompañar certificado especial del Registrador de Instrumentos Públicos sobre la propiedad del inmueble.

RESUELVE:

Mantener en secretaria por el término de cinco, (05) días la presente demanda VERBAL a fin de que se subsanen las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL

Jueza

Firmado Por:

Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6636c8b91371d9c1d603ef56efbd01abbb67a1402c2a5ae2fcfd825f8d29a629**

Documento generado en 07/06/2022 10:41:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>